

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado
Universidad (es)	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro (s) donde se imparte	Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No procede.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) fue verificado en 2017. El título se implantó en el curso 2017-2018 y el Centro en donde se lleva a cabo es el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) Hasta el momento se han desarrollado dos ediciones, las 2017-2019 y 2018-2020. Con fecha 16 de julio de 2019 se emitió un único Informe de Seguimiento por parte de ANECA a fecha de emisión de este Informe.

Tal como indica la UIMP en su Informe de Autoevaluación, y pudo confirmar el panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la universidad, este Máster se encuentra vinculado a un proceso de selección de empleados públicos por parte de la Administración General del Estado. Por ello, pueden cursarlo quienes hayan aprobado previamente la fase de oposición o concurso -oposición, en su caso, del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado (CSSTIAE)

Como consecuencia, el comienzo del período lectivo del Máster está supeditado a la conclusión del proceso previo de oposición. El plan de estudios no sigue el modelo temporal tradicional en las enseñanzas universitarias (octubre-junio), sino que empieza inmediatamente después de la finalización de la fase de oposición, en cualquier momento del año. Para adaptar el título a estas coordenadas, la matrícula del Máster ha pasado de tiempo completo (un año) a tiempo parcial (dos años), de manera que puedan ajustar convocatorias, ediciones y curso académicos de manera ajustada.

El plan de estudios del Máster objeto de acreditación (60 créditos) se desglosa en 6 materias:

1. Marco de referencia de los responsables TIC en la Administración del Estado (8 créditos ECTS)
2. Gestión Pública y Gobierno Electrónico (16 créditos ECTS)
3. Uso estratégico de las TIC en las Administraciones Públicas (9 créditos ECTS)
4. Habilidades personales e interpersonales para la dirección TIC (6 créditos ECTS)
5. Prácticas Externas (12 créditos ECTS)
6. Trabajo Fin de Grado (9 créditos ECTS)

A su vez, las materias 1, 2 y 3 se subdividen en 3, 4 y 3 asignaturas, respectivamente.

La organización y el desarrollo del programa son coherentes con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje pretendidos. La secuenciación de las asignaturas se ha realizado respetando lo indicado en la memoria verificada, de manera que se han impartido cada una en el cuatrimestre que les correspondían.

Sin embargo, en relación a la implantación de las asignaturas, las actividades formativas y los sistemas de evaluación no se ha seguido la memoria verificada en diversos aspectos, tal y como consta en el Informe de Seguimiento de ANECA de 16 de julio de 2019, incluido entre las Evidencias. Así se reconoce en el propio Informe de Autoevaluación aportado por la universidad.

En primer lugar, de conformidad con estas dos Evidencias, se constata que parte de la docencia de dos de las asignaturas, “Gobernanza multinivel. Las relaciones del Estado con las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Unión Europea”, y “El impulso de la transformación digital”, se desarrolla en Bruselas, aspecto no contemplado en la memoria verificada. Preguntados los dos profesores que imparten la primera de las asignaturas por el panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la universidad, afirmaron que su organización y desarrollo corresponde a los responsables del título, y que se trata de una práctica heredada del título del que proviene este Máster Universitario. Los alumnos y egresados a los que se entrevistó en el transcurso de las mismas audiencias confirmaron que se trataba de una actividad interesante y útil para su formación. No consta ni se indica cuál es el sistema de evaluación de la parte de las dos asignaturas que se realiza en Bruselas ni su valor en la calificación final. Los alumnos y egresados preguntados por el panel de expertos en el transcurso de las mismas audiencias no recordaban que fuera objeto de evaluación.

En segundo lugar, la resolución de casos prácticos conjuntos con funcionarios en prácticas del Máster Universitario en Administración Civil del Estado (MUACE) (E22) tampoco está contemplada en la memoria verificada ni se indica su relevancia para el título, articulación en el mismo, coordinación ni sistema de evaluación específico. No obstante, los egresados preguntados por el panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la universidad valoraron de manera positiva este particular.

En tercer lugar, algunas asignaturas no se están impartiendo conforme a la memoria verificada. En concreto, “Gobernanza multinivel. Las relaciones del Estado con las Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Unión Europea” ha eliminado los talleres en inglés en los que los estudiantes tenían que participar en procesos de negociación en este idioma.

En cuarto lugar, en las asignaturas “Gestión presupuestaria y contratación en la Administración Pública”, “Gestión de los recursos humanos en la Administración Pública”, y “Dirección y gestión de proyectos TIC en la Administración Pública”, algunos de los contenidos previstos en las guías docentes se han sustituido por una introducción, sin que se estén explicando los contenidos previstos en la memoria del título. Preguntados los responsables del título por el panel de expertos, en el transcurso de las mismas audiencias, por las discordancias en la docencia de los contenidos referidos, indicaron que se encontraban aguardando a la recepción de este Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA para la modificación de la memoria verificada.

La valoración por los estudiantes de la secuenciación y distribución del conjunto de las asignaturas del plan de estudios, en una escala entre 1 y 5, ha sido 4.16 en la primera edición y 3.55 en la segunda. En la misma escala e ítem, la valoración de los profesores alcanzó el 4.65 y 4.48, respectivamente.

Las evidencias e indicadores que avalan el cumplimiento de la directriz serían:

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- E2. Documentos de coordinación.
- E21. Programas de estudios a Bruselas.
- E22. Talleres prácticos mixtos con estudiantes.
- E23. Documentos explicativos sobre el Informe Monitor de ANECA.
- E25. Página web del título.
- E26. Documentación oficial del título.

El perfil de ingreso definido mantiene su relevancia y se encuentra actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional. En la página web del título se recoge toda la información relevante al respecto. El objeto de este Máster es completar la formación de los estudiantes que han superado la fase de oposición que da acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. En el Informe de Autoevaluación aportado por la universidad se alude a la estrecha relación existente entre el Instituto Nacional de Administración Pública y la Asociación Profesional de Cuerpos Superiores en Sistemas y Tecnologías de la Información de las Administraciones Públicas, lo que permite conocer las necesidades de dicho colectivo y canalizar sus propuestas para la mejora continua del perfil de egreso del Máster. En una escala entre 1 y 5, la valoración de este ítem por los profesores ha sido 4.65 en la primera edición y 4.48 en la segunda.

Los mecanismos de coordinación del título consisten en la labor general que a este respecto desarrolle la directora académica del Máster, que es la subdirectora de formación del INAP, la coordinación genérica que realiza el Consejo Académico Único del INAP y los coordinadores de cada asignatura, cuya función es liderar tanto la definición y redacción de las guías docentes de las asignaturas en dicha materia/asignatura, así como su puesta en marcha y desarrollo.

En la Evidencia E5.4.2 constan las encuestas realizadas al profesorado sobre este ítem. En la edición de 2020, 50 de los 134 profesores participaron en la encuesta y valoraron con un 4.50, en una escala entre 1 y 5, el funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente. En la encuesta de la edición anterior, con una participación de 35 de los 103 profesores, el funcionamiento de los mecanismos docentes se valoró con un 4.53 en la misma escala.

No obstante, en la Evidencia E2.4 se recopilan las actas de las reuniones con los coordinadores de asignaturas celebradas el 12 de febrero de 2020, 4 de junio de 2019, 11 de abril de 2019 y 7 de febrero de 2018. En la reunión de 4 de junio de 2019 se recordó la importancia de garantizar una adecuada coordinación en los contenidos impartidos dentro de cada asignatura, evitando la existencia de solapamientos de asignaturas. En la Evidencia E2.6 se recopilan las actas de las reuniones con los delegados celebradas el 21 de mayo de 2019, 20 de julio de 2018 y 27 de abril de 2018.

En la Evidencia E5.4.1 consta la encuesta de la I edición del Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado por la UIMP, que contó con la participación de 18 de los 47 estudiantes. Éstos valoraron el ítem de la coordinación entre profesores con un 3.11 en una escala entre 1 y 5. Según la encuesta de satisfacción efectuada a los 102 estudiantes de la II edición del Máster, con una participación de 52 estudiantes (Evidencia E5.4.1), y en una escala entre 1 y 5, éstos valoran con un 1.98 la coordinación entre asignaturas y profesores. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, los egresados ponen de manifiesto ciertas deficiencias menores y de solapamiento de contenidos en cuanto a la coordinación interna.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión se encuentran definidos en la memoria verificada y están publicados en la página web de la UIMP (Evidencia E25)

En la Evidencia E3.1 se mencionan los criterios de admisión, distinguiendo entre los requisitos de acceso, que consisten en estar en posesión de un título universitario, habiendo superado la fase de oposición y los criterios específicos de admisión, que son: poseer un nivel de inglés no inferior al B2; la nota de admisión se determinará, en un 60%, según la obtenida en la fase de oposición; un 25% a la entrevista personal; y un 15% a la trayectoria profesional y curricular del candidato. Los requisitos de admisión coinciden con los recogidos en la memoria verificada. Preguntados en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad tanto egresados como estudiantes, explicaron que al inicio del Máster se les realiza una prueba para comprobar el nivel de inglés.

De acuerdo con la memoria verificada, se ofertan 100 plazas para cada curso en los dos primeros años de implantación. Según consta en la evidencia E3, en la primera edición (2017-2018) se ofertaron esas 100 plazas, ocupándose 47. En la segunda edición, 2018-2019, se ofertaron y cubrieron 102, no respetándose lo previsto en la memoria verificada.

Las normativas académicas de permanencia y de reconocimiento de créditos son públicas y se encuentran acordes con lo previsto en la memoria verificada, si bien durante el período analizado no resultó precisa su aplicación. En la memoria verificada se establece que no se reconocen créditos por experiencia laboral, enseñanzas superiores no universitarias o títulos propios.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de

interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es, en términos generales, adecuada. La denominación del título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria verificada.

La documentación oficial del título es fácilmente localizable y accesible.

Siguiendo una trazabilidad cronológica en relación con este proceso de Renovación de la Acreditación, se encuentra publicado el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 13 de marzo de 2017, así como su correspondiente Resolución de verificación de 2017. También se publica la memoria verificada del título, junto al Informe de Seguimiento del título elaborado por ANECA de 16 de julio de 2019.

Se habilita un acceso directo al buzón de sugerencias para que los agentes implicados puedan hacer llegar cualquier comentario en relación con los Informes de Autoevaluación.

Se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

En cuanto al Sistema de Garantía Interna de Calidad del título (SGIC), la universidad hace público en formato pdf la información relativa al Manual de Calidad, aunque no consta fecha ni versión del documento.

Se publica en la Web tanto la dirección como la coordinación académica del título. No se encuentran en acceso público evidencias del título en el SGIC de la Web. No se localizan Informes de seguimiento ni Planes de mejora de la titulación.

Se publican indicadores de rendimiento académico (tasa de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento) y de satisfacción del título dentro del período considerado, así como indicadores de rendimiento por asignatura.

La información sobre criterios de admisión del Máster es fácilmente localizable, así como la normativa de permanencia y de transferencia de créditos de carácter general. De igual manera se localiza normativa para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Los estudiantes matriculados disponen de acceso a toda la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos a través de la página web de la UIMP, la coordinación académica del Máster y por medio de la secretaría de alumnos de la UIMP. El resto de la información relevante sobre la organización docente, el calendario, la guía docente, etc., la reciben una vez matriculados. La satisfacción de los estudiantes con respecto a la información previa a la matrícula es, según la encuesta de satisfacción de este colectivo aportada como Evidencia, y en una escala entre 1 y 5, 3.05. Así lo corroboran además en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad los estudiantes entrevistados.

En el Informe de Autoevaluación se hace referencia a diferentes mecanismos de comunicación con los estudiantes, como el correo electrónico, el campus virtual y la información directa.

.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC de la UIMP se encuentra implantado y consolidado. Tiene un alcance a todos sus títulos y a todos los procesos necesarios para asegurar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los documentos necesarios para la gestión del SGIC se estructuran en los procesos que componen el sistema, que se estructura de la manera siguiente:

- La Comisión de Calidad de la UIMP. Se revisarán, de forma global, los títulos oficiales que se imparten en los diversos centros colaboradores, ejerciendo la función de liderazgo y dinamización del sistema.
- La Comisión Mixta UIMP-Centro colaborador, en donde la UIMP y cada Centro colaborador mantienen la comunicación sobre el funcionamiento del SGIC y la información que se debe publicar.
- La Comisión de Calidad de cada Centro colaborador (CCC) realiza el seguimiento de los títulos basado en los indicadores de rendimiento o satisfacción y el análisis de la información recibida, como por ejemplo reclamaciones y sugerencias.
- Unidad Técnica de Calidad en cada Centro colaborador, responsable de dar apoyo a la Comisión de Calidad y el tratamiento de la información.

Todos los documentos referentes al SGIC se encuentran disponibles y accesibles en la Web de la universidad.

Se puede constatar que con estos procesos se cuenta con las herramientas necesarias para la evaluación, dinamización y mejora de la calidad del título.

Se evidencia que se realiza un análisis de toda la información recogida en el sistema y los oportunos planes de mejora, a nivel general del SGIC, a los que se les hace el adecuado seguimiento de sus acciones y además se pone a disposición de todos los grupos de interés en la Web de calidad mencionada.

La Comisión de Calidad de cada Centro colaborador realiza un Informe de seguimiento anual en el que se analizan los resultados más relevantes del título y se plantean mejoras sobre esos resultados.

A través de la implantación sistemática de los procedimientos de seguimiento, mejora, y análisis de resultados, se puede evidenciar que se procede a un análisis de toda la información recogida en el sistema y se realizan los oportunos planes de mejora, a nivel general, y se procede al adecuado seguimiento de sus acciones.

Se dispone de datos de egresados, aunque la respuesta es un 21%. La estructura del informe del título no facilita el seguimiento de las mejoras detectadas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La mayor parte del personal académico que participa en el título dispone de la cualificación académica prevista en la memoria verificada, pero no la totalidad. Por sus especiales características, el título no cuenta con una plantilla fija de profesores, pero en todo caso en la memoria verificada se exige un número mínimo de doctores (40%), aspecto que no se ha cumplido en ninguna de las ediciones en las que hasta ahora se ha impartido el título.

Tal y como consta en el Informe de Seguimiento de ANECA de 16 de julio de 2019, en el curso 2017-2018 los doctores representaban el 13%. El claustro ha estado integrado por 103 profesores en la primera edición y 134 en la segunda. De ellos, 13 y 14 respectivamente eran doctores, y 97 y 125 eran funcionarios de carrera de la Administración del Estado. Según el Informe de Autoevaluación aportado por la universidad, la presencia de doctores se concentra en la asignatura TFM. Los tutores de esta asignatura son funcionarios de carrera de la Administración del Estado, pero las dos coordinadoras de la asignatura son siempre doctoras.

Los tutores de prácticas y de TFM son seleccionados por el INAP mediante una convocatoria pública ad hoc abierta a todos los funcionarios de carrera.

En la Tabla 3 aportada como Evidencia se prevé la siguiente distribución, por categoría académica, de los docentes del Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado por la UIMP. En la edición 2017-2019: 1 catedrático de universidad, con una carga de 0.8 ECTS; 4 profesores titulares de universidad, con una carga de 2.17 ECTS; ningún profesor contratado doctor; 1 profesor ayudante doctor, con una carga de 0.8 ECTS; mientras que 97 ostentaban otras figuras y tenían una carga de 56.23 ECTS. De todos ellos, 13 eran doctores (12.62%) El total de sexenios y quinquenios era 14 y 18 respectivamente. En la edición 2018-2020: 2 catedráticos con una carga de 1.33 ECTS; 4 titulares con una carga de 0.99 ECTS; 1 contratado doctor con una carga de 0.75 ECTS; 2 profesores ayudantes doctores con una carga de 0.86 y 125 personas con otros perfiles con una carga de 56.07 ECTS. De todos ellos, 14 eran doctores (10.45%) El total de sexenios y quinquenios era de 13 y 22, respectivamente.

En la última encuesta de satisfacción correspondiente al curso 2018-2019, y en una escala entre 1 y 5, los estudiantes puntúan la labor de los docentes con 2.92. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, y preguntados por la cualificación del profesorado, los 4 egresados entrevistados coincidieron en que resultaba elevada, salvo en los profesores formadores de empresas externas, quienes a su juicio desconocían tanto la audiencia a la que se dirigía como el temario que habían superado en sus oposiciones.

En el Informe de Autoevaluación se reconoce la existencia de cambios en la relación de profesorado respecto a lo establecido en la memoria verificada. En el transcurso de las mismas audiencias el panel de expertos preguntó al equipo directivo del título por estas discordancias. Su respuesta fue que en la memoria se indicaba un porcentaje muy alto de doctores y que se trata de un Máster más profesional que académico, por lo que les interesa más que los estudiantes conozcan perfiles centrados en las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

El personal académico vinculado al título es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Todos los docentes tienen dedicación parcial, ya que ni la UIMP ni el INAP cuentan con personal académico propio. El número de estudiantes en la primera edición fue 47 y 102 en la segunda, dividiéndose en 3 clases de 34 estudiantes cada una. El número de profesores fue 103 en la primera edición y 134 en la segunda, en ambos casos por encima de los 20 previstos en la memoria verificada. El número de tutores de prácticas externas y de TFM permite que cada uno de ellos atienda a, como mucho, 3 estudiantes, de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada. Las encuestas de satisfacción de los estudiantes no recogen ninguna queja al respecto.

En términos generales se contemplan mecanismos para que el profesorado se actualice de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de manera adecuada. En este sentido, el título se beneficia de las actividades de innovación y mejora docente que con carácter general lleva a cabo la UIMP, tales como la Oficina de Aprendizaje por Servicio que comenzó en el curso académico 2019-2020. También el INAP lleva a cabo un plan de formación continua de empleados públicos, en el que han participado algunos de los profesores del título.

En el Informe de Autoevaluación se alude a la impartición de formación específica para los tutores de prácticas externas y TFM, y se apuntan otras iniciativas que se implementarán en la tercera edición del Máster, consistentes, en primer lugar, en la creación de un punto de encuentro de docentes; en segundo lugar, en un curso de mentorización en remoto para formadores; y, en tercer lugar, de nuevos recursos de acompañamiento personalizado en enseñanza e-learning.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

título dispone de personal de apoyo suficiente, tanto de la UIMP como del INAP, para su correcto desarrollo, ya que el INAP aporta al menos cuatro personas dedicadas a esta labor, mientras que por parte de la UIMP se aportan los recursos de personal propios comprometidos en la memoria verificada, es decir, secretaría de alumnos y de emisión de títulos y de certificaciones, gestión económica y de convenio, y personal técnico.

A su vez, la UIMP dispone del siguiente personal de apoyo: coordinador de estudios y programas; coordinador de estudios de posgrado; técnico de gestión administrativa; auxiliar administrativo; Vicerrectorado de Posgrado e Investigación; jefe de la secretaría de alumnos de posgrado; auxiliar administrativo de la secretaría de alumnos; jefe de servicio de relaciones institucionales y convenios; jefe de servicio de coordinación informática; técnico de gestión aeronáutica.

En una escala entre 1 y 5, la valoración del funcionamiento de su unidad o servicio por parte del personal de administración y servicios ha sido 4 y 4.5 en las dos ediciones del Máster. Las encuestas de satisfacción de estudiantes y profesores no hacen referencia expresa a esta cuestión.

Los recursos materiales son provistos por el INAP, y en términos generales adecuados al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas. A estos efectos, el título pone a disposición de los estudiantes aulas debidamente equipadas, medios informáticos, salas de reuniones, espacios de trabajo, biblioteca y otros recursos. Las instalaciones son accesibles para las personas con necesidades específicas derivadas de discapacidad. La valoración de los estudiantes sobre este ítem, en una escala entre 1 y 5, ronda el 3.5, pero manifiestan también la posibilidad de mejoras en el apartado de recursos informáticos. En la misma escala, la valoración de los profesores ha sido, en ambas ediciones, es de

4.18 y 4.37.

Los servicios de apoyo a estudiantes recogidos en la memoria verificada coinciden exactamente con los que constan en la página web de la UIMP. No se contemplan mecanismos específicos de orientación profesional, atendiendo a las especificidades del curso, que constituye un requisito previo para acceder a la carrera funcionarial. En cuanto a la movilidad, no se prevén reglas específicas.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, se confirma que se trata de servicios sin adaptación concreta al título y con ninguna utilización por los estudiantes y egresados entrevistado, con excepción de la visita a Bruselas (Evidencias E21.1 y E21.2) y de las prácticas de trabajo conjunto con estudiantes de otros cuerpos de la Administración (Evidencias E22.1 y E22.2)

Las prácticas externas se ajustan a la memoria verificada y representan 12 créditos ECTS del total del Máster (20%) Las prácticas, según la memoria, se efectúan durante dos meses en unidades TIC de departamentos ministeriales y sus principales organismos. Conforme a las evidencias suministradas por la UIMP (Evidencias E15.1 y E15.2) se puede observar que se ofrecieron 121 plazas de prácticas externas (Evidencia E15.2) en varias administraciones públicas (ministerios, agencias, entes locales, etc.)

La universidad también aportó la relación de estudiantes del Máster y su concreta asignación (Evidencia E15.1) Consta el lugar en el que se realizaron las prácticas, la persona encargada de la tutoría académica y de la tutoría profesional, el título del proyecto, las horas del programa formativo y la calificación final. Su evaluación se realiza conforme a lo previsto en la memoria verificada, que atribuye a la memoria de prácticas elaborada por el estudiante el 40% de la nota final y al informe de desempeño elaborado por el tutor el 60% restante.

En las encuestas de valoración, y en una escala entre 1 y 5, los estudiantes las califican entre 3.3 y 4.5 con positivos comentarios y reclamando una mayor extensión en detrimento de otras asignaturas. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, tanto egresados como estudiantes manifestaron que se trata de una de las fortalezas del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)

de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación ampliados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Según el Informe de Autoevaluación, dichas actividades son eminentemente prácticas, teniendo en cuenta las especificidades del título, y consisten en clases presenciales, trabajos en grupo e individuales y TFM.

Por su parte, los sistemas de evaluación que se aplican son la asistencia y participación (SE1), los trabajos en grupo y presentación oral de los mismos (SE2), los trabajos individuales (SE3) y los exámenes (SE4)

Las prácticas externas y el TFM disponen de un tratamiento diferenciado. Las guías docentes recogen la información correspondiente a cada asignatura de manera detallada.

Los resultados de todas las asignaturas arrojan una tasa de éxito del 100% y la mayoría de las calificaciones obtenidas son de, al menos, notable.

De las evidencias disponibles en forma de pruebas de exámenes, prácticas externas, TFM, etc., así como de las entrevistas realizadas en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la universidad, se desprende que, en términos generales los resultados de aprendizaje obtenidos satisfacen los objetivos del programa formativo y son conformes con el Nivel de Máster del MECES.

De hecho, en la Evidencia E17 se constata que en la convocatoria de noviembre del curso académico 2019-2020 la totalidad de los estudiantes superó el TFM, siendo la nota más baja un 6.3. Además, el grado de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas, en una escala entre 1 y 10, es 4.32, según consta en las encuestas de satisfacción de este colectivo recogidas en la Evidencia E5.

.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y entorno en que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Las tasas de graduación (100%), abandono (0%) y eficiencia (100%) coinciden exactamente con las previstas en la memoria verificada en ambas ediciones del Máster. Además, la tasa de rendimiento (no incluida en la memoria verificada) también es del 100%.

El grado de satisfacción de los diversos grupos de interés implicados se ha medido a través de encuestas realizadas a estudiantes (Evidencia E5.4.1), profesorado (Evidencia E5.4.2), prácticas (Evidencia E5.4.3), egresados (Evidencia E5.4.4) y personal de administración y servicios (Evidencia E5.4.5), así como una tabla de satisfacción media por edición del Máster (E5.5)

Los estudiantes han valorado peor el título en el último curso encuestado, 2018-2019, donde su grado de satisfacción con el título, en una escala entre 1 y 5, fue un 2.42 frente a un 3.44 de la primera edición. Este descenso es atribuido en el Informe de Autoevaluación al aumento del número de estudiantes y de grupos, que pasaron de 47 en un único grupo en la primera edición a 102 divididos en tres grupos en la segunda edición.

El grado de satisfacción de los otros colectivos (profesores, egresados y personal de administración y servicios) no ha registrado cambios significativos, siendo superior al de los estudiantes. En concreto, en una escala entre 1 y 5, la satisfacción de los profesores con el título oscila en torno a 4. En relación con la satisfacción del personal de apoyo y servicios, el grado de satisfacción media de las dos ediciones se sitúa por encima del 3.5. Y la satisfacción de los egresados, contando con el dato de la primera edición, arroja un valor medio por ítem de 2.8.

En cuanto a las acciones de mejora, en el Informe de Autoevaluación se indica que se han efectuado ya 2 a fecha de emisión de este Informe. En primer lugar, el cambio de fecha en la impartición de la asignatura “Habilidades personales e interpersonales para la dirección TIC”, para facilitar una mejor distribución de la carga de trabajo de los estudiantes, y en segundo lugar una modificación del calendario, con el objetivo de facilitar antes de fin de año la incorporación de los funcionarios que lo superaron a sus nuevos puestos.

El 100% de los estudiantes que superan el Máster se incorpora como funcionarios al puesto de trabajo correspondiente, ya que el título se configura como parte del procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. Como consecuencia, los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante el seguimiento del título por ANECA:

-La resolución de las discordancias existentes entre las guías docentes y la memoria verificada enunciadas en el criterio 1 de este Informe, y en concreto la inclusión en la memoria verificada de las actividades formativas que se desarrollan en Bruselas.

-El ajuste de la estructura del profesorado del título al número de doctores establecido en la memoria verificada del título, o proceder a la presentación de una solicitud de modificación de la memoria con el objeto de adaptar las características y perfil del profesorado a la realidad del título para su evaluación por parte de ANECA.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 17/05/2021:



La Directora de ANECA